



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**HUASAHUASI**

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS!

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huasahuasi, 04 de marzo de 2025

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025-CM/MDH

En Sesión de Concejo Extraordinaria N°004-2025-CM/MDH de fecha 03 de marzo de 2025; con la participación del señor Alcalde Fredy German Capcha Rojas y los regidores; Walter Medrano Ricaldi, Bertha Chagua Paredes, Miguel Hinostroza Quispe e Iveth Meza Condezo con el quórum reglamentario se llevó a cabo la sesión; y,

### VISTO:

- La Solicitud con Expediente Administrativo N° 0654 de la Unidad de Trámite Documentario de fecha 28 de febrero de 2025, sobre desistimiento al procedimiento administrativo de vacancia al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

### CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la ley N° 30305 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27972 establece que las sesiones de concejo son públicas, salvo las que se refieren a asuntos que pueden afectar los derechos fundamentales al honor, intimidad personal o familiar y la propia imagen, las mismas que pueden ser solemnes, ordinarias y extraordinaria y en esta última solo se tratan asuntos prefijados en la agenda;

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre vacancia del cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el Concejo Municipal, en los siguientes casos: 1 Muerte. 2. Asunción de otro cargo proveniente de mandato popular. 3. Enfermedad o impedimento físico permanente que impida el desempeño normal de sus funciones. 4. Ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de (30) días consecutivos, sin autorización del concejo municipal. 5. Cambio de domicilio fuera de la respectiva jurisdicción. 6. Condena consentida ejecutoria por el delito doloso con pena privativa de la libertad. 7. Inconurrencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no durante tres (3) meses. 8. Nepotismo, conforme a ley de la materia. 9. Por incurrir en a la causal establecida en el artículo 63° de la presente ley 10. Por sobrevenir alguno de los impedimentos establecidos en la Ley de Elecciones Municipales, asimismo el Artículo 23°, procedimiento de declaración de vacancia del cargo de alcalde o regido, la vacancia al cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de los dos tercios del número legal de sus miembros, previa notificación al afectado para que ejerza su derecho de defensa, el acuerdo de concejo que declara o rechaza la vacancia es susceptible de recurso de reconsideración a solicitud de parte, dentro del plazo de 15(quince) días hábiles perentorios ante el respectivo concejo municipal, el acuerdo que resuelve el recursos de reconsideración es susceptible de apelación, el recurso de apelación se interpone, a solicitud de parte, ante el concejo municipal que



Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: [fredycapcha6@gmail.com](mailto:fredycapcha6@gmail.com) - [munihuasahuasi104@gmail.com](mailto:munihuasahuasi104@gmail.com)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**HUASAHUASI**

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS!

resolvió el recurso de reconsideración dentro de los (15 días) hábiles siguientes, el cual elevara los actuados en el término de tres (3) días hábiles al Jurado Nacional de Elecciones que resolverá en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 establece que “Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedido por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades en el marco de sus competencias” concordada con el Artículo 41° de la misma ley “Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con expediente N° 0291 del 27 de enero del 2025 el señor Melquiades Richard Ramos Chagua, solicita la vacancia del Alcalde Fredy German Capcha Rojas, por la causal establecida en el numeral 10 del Artículo 22° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el inciso 2 del Artículo 6° de la Ley de Elecciones Municipales - Ley N° 26864;

Que, la Oficina de Secretaría General con fecha 05 de febrero de 2025 cursa las citaciones convocando a Sesión de Concejo Extraordinario para el día 10 de febrero del 2025 a horas 4:00 p.m. la cual se notificó a todos los regidores y alcalde afectado a fin de tratar la admisión a trámite la petición de vacancia al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi ejercida por el Lic. Adm. Fredy German Capcha Rojas, por la causal del numeral 10 del Artículo 22° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 002-2025-CM/MDH de fecha 10 de febrero de 2025, se resolvió por Mayoría Calificada la admisión a trámite la petición de vacancia al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi ejercida por el Lic. Adm. Fredy German Capcha Rojas, por la causal del numeral 10 del Artículo 22° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se le concedió al Alcalde Lic. Adm. Fredy German Capcha Rojas el plazo de diez (10) días hábiles a fin que pueda preparar su defensa. Y por último se señaló que el día 03 de marzo del 2025 a hora 2:00 p.m. se realizará la Sesión Extraordinaria para tratar la vacancia al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, debiendo notificarse al Alcalde, Regidores y al ciudadano Melquiades Richard Ramos Chagua, con las formalidades legales;

Que, asimismo la Oficina de Secretaría General con fecha 21 de febrero de 2025 cursa las citaciones convocando a Sesión de Concejo Extraordinario para el día 03 de marzo del 2025 a horas 2:00 p.m. la cual se notificó Alcalde, Regidores y al ciudadano Melquiades Richard Ramos Chagua a fin de tratar la siguiente agenda: Solicitud de vacancia al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi presentada por Melquiades Richard Ramos Chagua por la causal del numeral 10 del Artículo 22° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Encontrándose todas las partes válidamente notificadas a la Sesión Extraordinaria N°004-2025-CM/ MDH, programada en el 2do. Nivel de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi) ubicada en el Jr. Piedraliza N°104;

Que, habiendo transcurrido el tiempo que estipula la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo, con el quórum reglamentario, el Regidor Walter Medrano Ricaldi, segundo en la lista de Regidores, preside la Sesión Extraordinaria a consecuencia que la primera regidora no asistió, por tanto, manifiesta que con Expediente Administrativo N° 0654 de la Unidad de Tramite Documentario del 28 de febrero de 2025 el ciudadano Melquiades Richard Ramos Chagua, solicita desistimiento al procedimiento administrativo de vacancia y por otra parte se debatirá la vacancia al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi presentada por el mismo ciudadano por la causal del numeral 10 del Artículo 22° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, teniendo que debatir ambos asuntos que guardan relación, se cede la palabra al Abogado Angel Maria Torres Ordoñez, Asesor Legal Externo de la Municipalidad, quien sustenta el Informe Legal N° 070-2025-ALE-MDH,



Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

Email: [fredycapcha6@gmail.com](mailto:fredycapcha6@gmail.com) - [munihuasahuasi104@gmail.com](mailto:munihuasahuasi104@gmail.com)



de fecha 03 de marzo de 2025, en el que se realiza un análisis detallado de la solicitud de desistimiento presentada por el ciudadano Melquiades Richard Ramos Chagua, con Expediente Administrativo N°654 del 28 de febrero de 2025 a horas 04:18 p.m. En dicho informe se concluye lo siguiente:

- El escrito invoca el Artículo 189°.1 y 189°.5 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, pero los mismos no están relacionados con el desistimiento solicitado.
- Se precisa que la ley vigente, el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece en su Artículo 189° las disposiciones relacionadas con los "Gastos de actuaciones probatorias", lo cual no guarda relación con el desistimiento.
- Respecto al desistimiento, el Artículo 200° de la Ley N° 27444 establece que el desistimiento de un procedimiento implica su culminación, pero no impide que en el futuro se inicie un procedimiento relacionado. Además, la solicitud de desistimiento presentada por el ciudadano no especifica de manera clara a qué procedimiento administrativo (vacancia) se refiere, lo que la hace ambigua y poco precisa.
- El Artículo 200°.7 de la Ley N° 27444 establece que la autoridad podrá continuar de oficio el procedimiento si considera que podría verse afectado el interés de terceros o **el interés general**.

Que, asimismo tras la culminación de la intervención del Abogado Angel Maria Torres Ordoñez, Asesor Legal Externo de la Municipalidad, se procedió al debate correspondiente y se sometió a votación del Pleno de Concejo la solicitud de desistimiento al procedimiento administrativo de vacancia presentada por el ciudadano Melquiades Richard Ramos Chagua;

En merito a lo expuesto el Concejo en Pleno emite la siguiente votación:

- Alcalde Fredy German Capcha Rojas : Se abstiene por estar inmerso a la petición de vacancia al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.
- Regidor Walter Medrano Ricaldi : Declarar infundada la solicitud de desistimiento al procedimiento administrativo de vacancia al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.
- Regidora Bertha Chagua Paredes : Declarar infundada la solicitud de desistimiento al procedimiento administrativo de vacancia al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.
- Regidor Miguel Hinostroza Quispe : Declarar infundada la solicitud de desistimiento al procedimiento administrativo de vacancia al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.
- Regidora Iveth Meza Condezo : Declarar infundada la solicitud de desistimiento al procedimiento administrativo de vacancia al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto de la **MAYORIA CALIFICADA** de los miembros del Pleno de Concejo presentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**HUASAHUASI**

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO 1°: DECLARAR INFUNDADA** la solicitud de desistimiento al procedimiento administrativo de vacancia, presentada por el ciudadano Melquiades Richard Ramos Chagua, ya que la misma no cumple con los requisitos de claridad y precisión exigidos por la normativa vigente.

**ARTICULO 2°: CONTINUAR** con el procedimiento administrativo de vacancia al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y las disposiciones legales aplicables, en atención al interés público y general.

**ARTICULO 3°: COMUNICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la autoridad competente y a las partes involucradas en el procedimiento administrativo de vacancia.

**ARTICULO 4°: ENCARGAR** a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**



Sr. Walter Medrano Ricardi  
REGIDOR